

## ACCIONES PARA COMBATIR EL RUIDO ATENDIENDO A SU ORIGEN

Tradicionalmente, la forma de actuar contra el ruido es la base de reglamentaciones elaboradas y puestas en práctica por las distintas Administraciones Públicas. Actualmente se están desarrollando dos tipos de reglamentaciones en materia de ruido ambiental:

### ● REGLAMENTOS ESPECÍFICOS.

### ● LEGISLACIONES GLOBALES.

Los primeros tienen por objeto regular los niveles de emisión de ruido de ciertas fuentes de forma independiente (ruido de vehículos, compresores, industria, etc.), mientras los segundos tratan de constituir un marco global que permita reagrupar de forma coherente todos los elementos que intervienen en la lucha contra el ruido: reglamentaciones, educación y medidas directas e indirectas con el fin de luchar contra el ruido de una forma global y coordinada.

A la hora de atacar el problema del ruido hay que tener en cuenta que los medios de lucha contra el ruido son numerosos y a menudo complementarios. Así es posible reducir el ruido en la fuente bien limitando el nivel de actividad de la fuente o reduciendo su potencia

sonora, y por otra parte es posible limitar el impacto del ruido sobre los receptores colocando barreras acústicas, insonorizando edificios, etc. Es decir, adoptar dos tipos de medidas:

### ● SOBRE LA FUENTE SONORA

### ● SOBRE LOS RECEPTORES

Algunas de las acciones que se pueden emprender para el control del ruido ambiental atendiendo a su origen pueden ir dirigidas al control del ruido de la circulación de vehículos; pero de este apartado se pueden distinguir aquellas que actúan sobre la

fuente y aquellas otras que actúan atendiendo a los receptores.

Las medidas que actúan sobre la fuente van dirigidas a la limitación del ruido en el origen, fijando reglamentariamente unos niveles de emisión sonora específicos para cada categoría de vehículo. Este tipo de actuación en la fuente es necesaria en particular en los casos de vehículos más ruidosos como los pesados y los ciclomotores.

Para comprobar que un vehículo en uso sigue cumpliendo los valores límite establecidos, es necesario proceder a una inspección acústica que se puede hacer al mismo tiempo que la inspección regular de seguridad.

Este sistema permite controlar eficazmente las modificaciones y el mantenimiento de los vehículos, fundamentalmente en lo que concierne a los tubos de escape. Más difícil resulta sin embargo, controlar el exceso de ruido producido por la forma de conducir un vehículo.

Las medidas en la fuente ya comentadas se deben completar con otra serie de medidas que tienen por objeto proteger a la población contra el ruido de la circulación. En este caso se considerará la fuente de ruido no puntual como anteriormente, sino como una fuente de ruido extensa (red de carreteras, calles, etc.). Desde

este punto de vista las medidas de lucha contra el ruido se centrarán en la planificación de la concepción técnica del sistema viario, y en la utilización del suelo en las zonas colindantes a la red viaria. Desde esta concepción de las actuaciones se pueden aplicar medidas directas tales como la regulación de la circulación (sentidos únicos, limitación del volumen de la circulación, calles peatonales, etc) o medidas globales (planificación). La limitación de la circulación es probablemente la medida más útil en vías rápidas que atraviesan áreas urbanas que por otra parte tienen la ventaja de economizar energía.

La experiencia actual en distintos países pone de manifiesto que las medidas de planificación tendentes a evitar que aparezca el problema del ruido constituyen el método menos costoso y más eficaz de lucha contra el ruido de la circulación.

Podemos concluir diciendo que dado que los ruidos producidos por la circulación son los que inciden con mayor fuerza en la contaminación acústica del medio ambiente, parece evidente que será necesario desarrollar un esfuerzo mucho más importante que el realizado hasta ahora para mejorar la situación, sobre todo en el entorno de las ciudades.

